En rrazon de millones

1814

En este ayuntamiento se vio vna carta de los señores
Justicia y Comisarios de millones de la ciudad de murcia
su fecha en ella en veinte y seis de este presente mes de septiembre
con vn tanto del resumen de la ynstruccion que
se a de guardar, en la renta que se a justa para el
consumo del vellon por seis años que lo uno y otro
se vio en este ayuntamiento a la letra = y auiendolo
visto por esta ciudad pareciendo que tiene dificultad
la ynteligencia de la cantidad que le toca y se le a repartido
sia de ser el vnguento y cinquenta mil mrs cada dho, y por
todo los seis en que asi se a de cobrar lo que asi se
repartiere a sus vezinos = se acordo se escriua
al Sr Corregidor y Sres de la diputacion de millo
nes de la ciud de murcia dandoles quenta de esta duda
y que declaren como se a de entender el dho repartimiento
si a de ser solo en vna rrola de la cantidad, o si se
a de repartir dentro los seis y para escriuir la carta
se da comision al Sr don nicolas yntarano y al Sr don antonio
calatayud y se despache con propio y lo que constare el ynquisidor
de propios lo pague de los dichos Sres
o qual opinia de sus mercedes

En quanto a nombrar personas que repartan
a los vecinos lo que les a de tocar en conformi
dad de la orden de su magd teniendo entera satisfacion
lo haran con todo cuydado y rectitud los señores
don antonio calatayud Fran.co aluarez de rroxas, diego bien
~~don gil feliciano~~ don Juan garcia de Caceres
Juan chuisegado narvaez y los señores miguel mesa Fran.co
diguiri a quien se ha ganado este acuerdo para que
con toda breuedad hagan el dho repartimiento por lo que
importa al seruicio de su magd y el dho repartimiento se ha
estando todos seis juntos y para ello la sala de este
ayuntamiento adonde se an de juntar los dhos caualleros
y las oras en que lo an de hazer sin por la mañana desde